



Expediente: A/SUM-021236/2020

Proyecto : 2020/000164 Actuaciones coronavirus

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado "SUMINISTRO DE 25 VENTILADORES BIOLIGHT MEDITECH" y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida.

Vista la memoria justificativa, emitida por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, de fecha 2 de abril de 2020, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica actual de la Comunidad, a fin de posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de equipos de tecnología sanitaria.

Con fecha 2 de abril de 2020, por parte de la Dirección General de Infraestructuras Sanitaria, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la empresa PRHOINSA SA., para la adquisición y por el importe de los productos que seguidamente se relacionan:

Equipos	Numero unidades	Precio unitario sin IVA	Gasto total sin IVA	Importe IVA (21%)	Importe Total con IVA
Ventilador Biolight Meditech	25	37.000,00€	925.000,00€	,00	925.000,00€
PRHOINSA S.A. CIF A82310905					

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

## RESUELVE

**1.-Declarar la Emergencia en la tramitación** del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de EQUIPOS DE TECNOLOGÍA SANITARIA, para los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud.



Expediente: A/SUM-021236/2020

Proyecto : 2020/000164 Actuaciones coronavirus

**2.- Ordenar el inicio y la ejecución** de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar una atención sanitaria adecuada a la población, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	CIF	IMP. PRES.	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
PRHOINSA S.A.	A82310905	G/312A/62304	925.000,00 €

**3. Aprobar la tramitación de emergencia A/SUM-021236/2020**, de acuerdo a la oferta suministrada por la empresa PRHOINSA SA. para la adquisición de los mencionados equipos para el Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de Junio de 2020  
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Ana Dávila-Ponce de León Muncio